

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**35988** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico presentado por el Club Marítimo Molinar de Levante el 29.08.2014, de renovación y mejora del Club Marítimo Molinar de Levante del Puerto de Palma de Mallorca, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José Lemm y por el Arquitecto D. Jordi Herrero, fechado en julio de 2014, que modifica la concesión otorgada a dicha entidad, según resolución de la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 18.12.1992 (de referencia 115-COP).*

El Club Marítimo Molinar de Levante ha presentado, en fecha 29 de agosto de 2014, proyecto básico modificado de renovación y mejora de sus instalaciones náutico-deportivas, ubicadas en el Caló d'En Rigo del Puerto de Palma de Mallorca, otorgadas en concesión administrativa por resolución de la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 18 de diciembre de 1992, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de 30 de septiembre de 1991.

El 1 de febrero de 2013, el Club Marítimo Molinar de Levante presentó solicitud de prórroga de la concesión que tiene otorgada por resolución de 18.12.1992, con remodelación y mejora de las instalaciones de la misma, adjuntando un primer proyecto básico al efecto. Iniciada la fase de evaluación del impacto ambiental de la propuesta presentada, por resolución de 7 de febrero de 2014, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se comunica al promotor la amplitud y nivel de detalle que debe tener el correspondiente estudio de impacto ambiental, en virtud de lo recogido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. En contestación a esta resolución, el Club Marítimo Molinar de Levante presenta el 29.08.2014 un nuevo estudio de impacto ambiental, ajustado a los requisitos indicados en la resolución de 07.02.2014 de la Dirección General de calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, adjuntando asimismo un nuevo proyecto básico de renovación y mejora, que modifica el primitivo presentado, con la misma finalidad de ajustarse a las exigencias de dicha resolución y de buscar el mínimo impacto de las actuaciones a acometer, y que sustituye a todos los efectos al primitivamente presentado a partir de su presentación el 29.08.2014.

De acuerdo con lo reseñado en el oficio de 7 de febrero de 2014 del Subdirector General de Evaluación Ambiental de la mencionada Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de traslado de la resolución de 07.02.2014, y de conformidad con lo reflejado en el artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se someten el estudio de impacto ambiental y el proyecto básico de renovación y mejora, presentados por el Club Marítimo Molinar de Levante el 29.08.2014, al trámite de información pública.

El proyecto básico presentado el 29.08.2014, a solicitud del interesado, lleva consigo la modificación de la concesión otorgada el 18.12.1992, conforme se establece en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y

de la Marina Mercante, por lo que se somete el citado proyecto básico modificado a información pública, de conformidad con el artículo 85 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar dicho proyecto modificado en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares, en el Puerto de Palma de Mallorca (Muelle Viejo n.º 5), en horario de 9.00 a 14.00 horas, y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Palma, 30 de septiembre de 2014.- El Presidente, Alberto Pons Fernández. La Secretaria, M.<sup>ª</sup> Antonia Ginard Moll.

ID: A140050419-1